 CIUDAD MODERNA	RESOLUCIONES		F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0		Versión: 1
			Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN DE VIATICOS No. 014 DEL 26-05-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE.

El Presidente Ejecutivo de la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P., facultado mediante documento privado No. 002 del 13 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 58469 del libro IX, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los estatutos societarios, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.**, es una sociedad por acciones simplificada, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 1258 de 2008 y al artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994; la cual tiene por objeto, entre otras actividades, la iluminación urbana conectada, tele gestión y alumbrado público, así como sus desarrollos tecnológicos asociados.

Que, la Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa se encuentra al servicio del interés general, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, mediante el Decreto 444 de 2023 se establece el Plan de Austeridad del Gasto que registrará para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la nación durante la vigencia fiscal 2023. Pese a que la empresa no está obligada a acoger tal plan, se ha determinado efectuar una base de liquidación especial para los gastos de desplazamiento de los empleados de la empresa; siendo fijado el valor de los viáticos y gastos de desplazamiento mediante resolución 002 de 2023.

Que, para la concesión de viáticos es necesario comisionarse en el cumplimiento de las obligaciones como empleado.

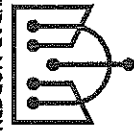
Que, las comisiones deben ser conferidas por el nominador, y se pueden conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de presidente ejecutivo de la empresa, en su calidad de representante legal, es necesario que realice un desplazamiento al Municipio de Bogotá D.C., para la participación a la principal cumbre de Alcaldías, instituciones y empresas que trabajan en el desarrollo de **Smnart Cities, Ciudades Seguras y Ciudadanía Inteligente**, los días 28, 29 y 30 de mayo 2025, pero en aras de garantizar la asistencia, por ende la comisión tiene que desplazarse desde el día 27 de mayo de 2025.

Que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación que se generan por motivo de dicha comisión serán sufragados por la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P.

Que los funcionarios comisionados, cumplen con los requisitos de que trata el ARTICULO 2.2.5.5.31 del Decreto 1083 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 3 del DECRETO 979 DE 2021, a partir del 1° de enero de 2021, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el termino de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

 CIUDAD MODERNA	RESOLUCIONES	F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	Versión: 1 Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN DE VIATICOS No. 014 DEL 26-05-2025

Que, los gastos de transporte, hospedaje y alimentación se soportan en el presupuesto de la entidad para el año 2025, para lo cual el contador deberá comprometer presupuestalmente el gasto requerido, garantizando los recursos para los transportes requeridos.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una comisión de servicios para los días 27,28, 29 y 30 de mayo de 2025 al presidente **CESAR AUGUSTO SANCHEZ DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.303.047; y al Director de facturación y Recaudo **ROOSEVELT GRANDA LEDESMA**, identificado con al cedula de ciudadanía No. 1.061.704.174, para la participación a la principal cumbre de Alcaldías, instituciones y empresas que trabajan en el desarrollo de **Smart Cities, Ciudades Seguras y Ciudadanía Inteligente**, los días 28, 29 y 30 de mayo 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de gastos de transporte, hospedaje y viáticos de los funcionarios, que se generan por la comisión en el Municipio de Bogotá D.C., los cuales tasados ascienden a la suma de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.138.762)**, por concepto de gastos de transporte, hospedaje y alimentación distribuidos de la siguiente manera:

- La suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.307.949)** para el Presidente Ejecutivo de Ciudad Moderna SAS ESP. **CESAR AUGUSTO SANCHEZ DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.303.047.
- La suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$830.813)** para el Director de Recaudo y Facturación de Ciudad Moderna SAS ESP. **ROOSEVELT GRANDA LEDESMA**, identificado con al cedula de ciudadanía No. 1.061.704.174.

ARTÍCULO TERCERO: Dicho reconocimiento se hará con cargo al presupuesto de la empresa No.2.1.2.0.2.0.0.8.1.2 Gastos de representación y viáticos.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al contador para que comprometa presupuestalmente el gasto requerido.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los 26 días del mes de mayo de 2025.


CESAR AUGUSTO SANCHEZ
Presidente Ejecutivo
Empresa de Servicios Públicos Mixta
Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P

Proyectó: Carlos Jehovi Muñoz G. – Profesional de Cartera
Revisó: Carolina Bolaños Gaviria – Profesional Administrativa.
Aprobó: Yury Alejandra Horne – Profesional Especializado Financiera
Archivado: Carpetas de Resoluciones 2025.